"NUCLEOS DE ESTUDIO SOBRE COOPERATIVAS"

LECCION No. 16

LAS AMORTIZACIONES Y EL INTERES

548228

¿QUE TIPO DE INTERES COBRAN LAS COOPERATIVAS DE CREDITO POR EL DINERO INVERTIDO EN PRESTAMOS?

Aunque el tipo de interés varía de acuerdo con: 1. La situación económica de la Cooperativa; 2. El plazo de las amortizaciones y 3. El monto del préstamo. La mayoría de las Cooperativas efectúan sus transacciones de préstamo al tipo legal de interés de 1% mensual. Una Cooperativa nunca debe sobrepasarse del tipo legal de interés.

Casi sin excepción, las Cooperativas recién organizadas deberían cobrar 1% de interés mensual durante los primeros cinco años. Si al final de este período la Cooperativa se encuentra en buenas condiciones económicas, los asociados pueden decidir la rebaja del tipo de interés. Esto se puede hacer en reunión de la Asamblea General.

A este tipo de interés, el asociado paga solamente ₡2.50 por mes, sobre un préstamo de ₡250.oo. La Cooperativa tiene luego que separar aproximadamente ₡25.oo para los formularios que se necesitan para el préstamo. Los ₡.225.oo restantes se distribuyen entre los diversos fondos de la Cooperativa y los asociados al final del período fiscal.

¿NO ES POCO ALTO EL INTERES QUE SE COBRA?

No, si se toman en consideración los diversos factores. La mayoría de los préstamos son pequeños y a corto plazo. Por ejemplo, un préstamo de ₡. 5.oo por un mes rinde solamente 5 centavos de interés y el costo que implica este préstamo es de aproximadamente ₡.0.10.

El asociado debe recordar que el interés se paga solamente sobre la cantidad adeudada y no sobre la cantidad que originalmente se obtuvo en préstamo.

El asociado que paga su préstamo en amortizaciones mensuales regulares, sólo tiene que pagar el interés sobre la cantidad que adeude a principio del mes.

Si la Cooperativa tiene un excedente al final del año, se le distribuye a los asociados de acuerdo con los certificados de aportación y los ahorros que posea. El dinero que así se reparte representa parte del interés que ellos han pagado sobre sus préstamos durante el año, ya que el interés sobre préstamos e inversiones es el único ingreso de la Cooperativa.

¿PERO NO SON IGUALES LOS PRESTAMOS DE LA COOPERATIVA A LOS DEMAS PRESTAMOS QUE HACEN OTRAS INSTITUCIONES?

No. Entre los prestamistas ordinarios y especialmente entre los usureros, los plazos y el interés son bastante diferentes.

Algunos usureros restan el interés del monto del préstamo otorgado y el prestatario recibe el saldo del dinero. Por ejemplo, si una persona pide ₡50.oo por un mes, el usurero le resta ₡.5.oo de interés y el solicitante recibe ₡.45.oo. En esta transacción el prestatario tiene que pagar interés sobre ₡50.oo y tiene que resarcir los ₡50.oo completos aunque sólo recibió ₡. 45.oo. En este caso el prestatario paga interés a un 133% o sean 11.1% mensual.

En el Canadá un prestatario pagaba ₡50.oo de interés por semana, sobre un préstamo de ₡1,250.oo por cinco años tenía que pagar ₡. 13,000.oo más la cantidad original de ₡1,250.oo al cabo del período. En la Cámara de Comunes del Canadá se mencionó un caso de un prestatario que pagó 3,000% de interés en un

año. En Boston, Estados Unidos, se sabe de un caso reciente de un usurero que prestaba $ 1,000 si el prestatario le hacía un regalo de $ 100 y firmaba un pagaré por $1,000 al 6% de interés.

Las leyes no han podido evitar estos abusos. Se suceden bajo las narices del Parlamento y de las autoridades.

Se debe anotar que los usureros gustan tener a sus víctimas en sus garras por el mayor tiempo posible. Fijan las condiciones de pago de manera imposible de cumplir para el prestatario, y muchos exigen el pago dentro de un plazo determinado. Si la persona no puede pagar a tiempo se expone a juicios, papeleo legal y multas.

¿CUANDO HACE LA COOPERATIVA PRESTAMOS A MENOS DEL 1% MENSUAL?

Cuando la Cooperativa ha alcanzado prosperidad y capital para hacer préstamos para compra o mejoras de bienes raíces. Estos préstamos son por lo general a varios años de plazo y están garantizados por hipotecas sobre bienes raíces. El tipo de interés sería de 1/2% por mes o sea 6% al año.

Los préstamos de una Cooperativa a otra son generalmente al 6% anual. Este tipo de préstamos se hace casi siempre con garantía hipotecaria.

¿DE QUE MANERA PUEDE EL ASOCIADO DEVOLVER SU PRESTAMO A LA COOPERATIVA?

El asociado mismo pone las condiciones de pago. Estas condiciones se presentan al Comité de Crédito que las acepta, o las rechaza. Si son aceptadas, el prestatario debe cumplirla a conciencia.

¿COMO SON ESTAS CONDICIONES?

De lo más variadas. No existe regla absoluta sobre ésto. Él préstamo puede ser pagado a plazos pequeños, mensuales o semanales dependiendo de la cantidad en cuestión.

Si un deudor se da cuenta que no puede pagar la cantidad pedida dentro del plazo que él mismo se fijó, el Comité de Crédito puede prorrogar el vencimiento del préstamo. El deudor debe tener muy buenas razones para pedir una prorroga y debe ponerlas en conocimiento del Gerente.

El deudor siempre puede pagar por adelantado. Mientras más rápido paga el préstamo, menos interés tiene que pagar.

¿POR QUE FIJAR UNA SUMA DETERMINADA PARA LOS PLAZOS SI EL DEUDOR PUEDE PAGAR A SU DISCRECION?

a. Para acostumbrar al asociado a cumplir su palabra.

b. Para habituar a preparar un presupuesto y anticipar sus gastos.

c. Para que el Gerente pueda tener una idea aproximada de la cantidad de dinero de que pueda disponer semanal, mensual y anualmente para hacer préstamos.

¿PAGA EL PRESTATARIO INTERES SOBRE SU PRESTAMO POR EL PLAZO FIJADO? EJEMPLO: SI PIDE UN PRESTAMO POR SEIS MESES ¿EL INTERES QUE PAGUE SERA POR SEIS MESES SOBRE LA CANTIDAD TOTAL?

-No, tan pronto como abona una cantidad, su interés disminuye proporcionalmente.

He aquí un ejemplo: Pedro pide prestado ₡120.oo al 1% mensual y acuerda abonar ₡10.oo mensualmente.

Después de su primer abono, Pedro paga interés sobre ₡.110.oo, después del segundo, sobre ₡100.oo solamente, etc. Al cabo de 12 meses pagará interés sólo sobre ₡. 10.oo y no sobre la cantidad que se adeudaba en meses anteriores.

El siguiente cuadro sirve para aclarar este concepto:

	CANTIDAD ADEUDADA	INTERES
Enero	₡. 120.oo al 1% mensual	₡. 1.20
Febrero	110.oo al 1% mensual	1.10
Marzo	100.oo al 1% mensual	1.00
Abril	90.oo al 1% mensual	0.90
Mayo	80.oo al 1% mensual	0.80
Junio	70.oo al 1% mensual	0.70
Julio	60.oo al 1% mensual	0.60
Agosto	50.oo al 1% mensual	0.50
Septiembre	40.oo al 1% mensual	0.40
Octubre	30.oo al 1% mensual	0.30
Noviembre	20.oo al 1% mensual	0.20
Diciembre	10.oo al 1% mensual	0.10
	TOTAL.......₡.	7.80

Por lo tanto, los Q/120.oo que recibió Pedro le cuestan ₡7.80 por concepto de interés durante el año. Como la Cooperativa le permite a sus asociados hacer abonos pequeños, el deudor se ahorra en intereses. Si Pedro hubiera tenido que pagar el 1% mensual sobre los ₡. 120.oo durante el año, el interés habría sido ₡14.40. De esta manera Pedro se ahorró la diferencia entre los ₡14.40 y los ₡.7.80 que son ₡.6.60 en intereses. Durante todo el año, Pedro pagó solamente 6-1/2% sobre los ₡.120.oo

¿CUAL SERIA UN PLAN DE AMORTIZACIONES DE UN PRESTAMO DE ₡.100.oo?

Si a un asociado se le presta ¢. 100.oo por un año para pagarlos en amortizaciones mensuales, tendría que abonar ¢. 8.33 mensuales por espacio de once meses. El último mes pagaría ¢. 8.37 para completar la cantidad total de ¢. 100.oo. El interés también tiene que ser pagado mensualmente; sin embargo, la cantidad disminuye con cada abono. Por ejemplo, el interés que se paga mensualmente aparece abajo:

1er. mes	¢. 1.00		7o. mes	¢. 0.50
2o. mes	0.92		8o. mes	0.42
3er. mes	0.83		9o. mes	0.33
4o. mes	0.75		10o. mes	0.25
5o. mes	0.67		11o. mes	0.17
6o. mes	0.58		12o. mes	0.08
			TOTAL..........	¢. 6.50

Por lo tanto, el asociado paga solamente ¢. 6.50 de interés sobre ¢ .10.oo por un año. Además, tiene la ventaja de que no gasta su dinero en compras inútiles porque hace los abonos mensuales. También es más fácil reintegrar la cantidad pedida con pequeños abonos mensuales.

¿LUEGO EL PRESTATARIO PAGA MENOS POR CONCEPTO DE INTERESES SI ABONA MENSUALIDADES EN VEZ DE PAGAR TODO AL FINAL DEL AÑO?

¡Por supuesto que sí! Si hubiese esperado hasta el final de año, habría pagado ¢. 12.oo en vez de ¢.6.50. Abonando mensualmente se paga en interés sólo un poquito más de la mitad de la cantidad por todo el año.

¿SE HACEN MUCHOS PRESTAMOS SIMILARES A LOS EJEMPLOS ANTERIORES EN LAS COOPERATIVAS DE CREDITO?

Casi todos los préstamos son similares a estos, aunque muchos son por cantidades más pequeñas. Préstamos por billones de dólares se han hecho de esta manera, con éxito.

En un estudio hecho en el Canadá se demostró que tres cuartas partes de los préstamos totales de las Cooperativas de Crédito de ese país, se hicieron por cantidades menores de ¢.100.oo y en otro estudio se determinó que el 70% de los préstamos fueron menores de ¢80.oo.

CUANDO SE HACE EL PRESTÁMO, ¿SE LES RESTAN LOS INTERESES DE INMEDIATO?

¡NUNCA! Esto equivaldría a recibir un sueldo que no se ha ganado. La Cooperativa recibe el interés después que el dinero ha trabajado, es decir, cuando el préstamo es pagado.

¿QUE CONCLUSIONES SE PUEDEN SACAR DE ESTA LECCION?

Que los préstamos de las Cooperativas de Crédito son ventajosos para los asociados y que deberían organizarse Cooperativas de Crédito en toda colectividad donde falte una buena fuente de crédito.

REPASO DE LA LECCION No. 16

El líder o un comité de asociados deben dirigir un debate sobre las siguientes preguntas:

1. ¿A qué tipo de interés prestan su dinero las Cooperativas de Crédito recién organizadas?

2. ¿Al 1% de interés mensual, cuánto interés pagaría un asociado sobre un préstamo de ¢.20.oo por un mes?

3. ¿Las Cooperativas de Crédito prósperas disminuyen su interés a menos de 1% mensual? ¿Quién decide la disminución del tipo de interés?

4. ¿Pueden los asociados hacer amortizaciones mensuales o semanales para cubrir su préstamo?

5. Quien fija el plan de amortizaciones?

6. Cuando se hace amortizaciones mensuales, ¿pagan los asociados interés sobre la cantidad total del préstamo o sobre la cantidad adeudada, o sea el saldo, después de hecho el abono?

7. ¿Quién aprueba el plan de amortizaciones?

8. ¿Incurre la Cooperativa en algún gasto al hacer un préstamo?

9. ¿Qué métodos usan los usureros para obtener más que el tipo legal de interés?

10. Supontamos que un prestatario no pueda cubrir las amortizaciones mensuales de su préstamo, ¿qué debe hacer?

11. ¿Puede un asociado pagar su préstamo antes del vencimiento?

12. ¿De qué manera puede ahorrarse dinero un prestatario si paga antes del vencimiento?

13. Si cubre su préstamo en amortizaciones mensuales, ¿cuánto de interés paga un prestatario sobre ₡100.oo?

14. ¿Cuánto en intereses se ahorra un asociado que paga ₡.100.oo en 12 amortizaciones en vez de pagarlo al final de año, todo junto?

15. Dé tres razones para que una Cooperativa de Crédito estimule a sus asociados a hacer abonos regulares.

16. ¿Las Cooperativas deducen alguna vez el interés al efectuar el préstamo?